

MARTES, 6 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 129

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-10022 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 204/2010.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 204/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Roberto Blázquez Cabrera contra la empresa Danilo Majcen, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“Que estimando la excepción de caducidad de la acción, debo desestimar y desestimo la demanda formulada por don Roberto Blázquez Cabrera contra don/doña Majcen Danilo, habiendo sido parte el Fondo de Garantía Salarial, absolviendo a la parte demandada de todas las pretensiones deducidas en su contra.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Danilo Majcen, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 21 de junio de 2010.

La secretaria judicial,
Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

2010/10022

CVE-2010-10022